



En Don Benito a 22 de septiembre de 2020.

D^a SUSANA CORTÉS BOHORQUEZ con D.N.I. 33.989.885W en nombre y representación de **FEVAL, INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, con domicilio social en Don Benito, y su Avda. de Feval, S/N como Directora General, en virtud de designación publicada en el D.O.E. de fecha 19 de septiembre de 2019, con las potestades que me confiere el art. 30 de los Estatutos Consorciales, de los vigentes estatutos de la Institución, Anuncia, convocatoria de pruebas selectivas para la Promoción Interna del Personal Laboral Indefinido de FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA,

Que con fecha 1 de septiembre de 2020 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante correo e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Promoción Interna; por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Indefinido; Jornada Completa y Retribución según Convenio, para cubrir UNA Plaza de Guarda-Conserje; Grupo D NIVEL 2 (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Que habiendo finalizado el día 18/09/2020 el plazo máximo de admisión de solicitudes y candidaturas, resultan a esta entidad UNA SOLICITUD registrada en plazo a nombre del siguiente:

- D. Angel Aineto Calvo _____ Guarda-Conserje

Que este órgano ha procedido igualmente a la valoración de los méritos aportados por los candidatos al objeto de que sea también en su caso, susceptibles de subsanación y/o impugnación, con el siguiente resultado:

ÚNICO.- D. Angel Aineto Calvo _____ Guarda-Conserje ___ 50 PUNTOS



Que a los efectos oportunos, y dado que por parte de este órgano de contratación, competente a los efectos, se declaran admitido el único candidato presentado, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos para que en el plazo inexcusable de tres días a partir de la fecha de esta publicación, se proceda a subsanar o impugnar en su caso la presente Lista Provisional y la valoración de méritos oportuna.

En caso de no existir, dentro del referido plazo impugnaciones ni variaciones a la relación, la lista pasará a tener carácter de definitiva a todos los efectos.

Fdo.: D^a Susana Cortés Bohórquez

Dir. Gral de Feval Institución Ferial de Extremadura